



SELLO QVARTODIEZ MARA-
VEDIS, AÑO DEMIL Y SEISCIE-
TOS Y SESENTA Y CINCO.

Paralos
Soldados

En la Villade alhama a Nuegete yndias el mes de
Julio de mi N. S. S. de setenta y cinco años estando juntos
los señores. Andrieu Clavel. Y Gines casa alcalde ordi-
nario. Galbador Sanchez. gines Lopez. Y el notario de al-
mansa y fuepetridal, Regidores estando juntos: En las
Camaras de su ayuntamiento como lo an de bzo. y se acuerda
para conferir y tratar: Las cosas de bien publico
Dixeron que por quanto a benido de la villa Antonio
Martinez atanasio a la cobranca. De los m. q. se deuen
de Campanas de laño pasado de setenta y quatro; y
de el presente. y por d. n. Comi. s. se manda que se meze
de el dho. el medio mas combeniente para supagar
Atendiendo a la mucha pobreza de esta d. havienda y que
tiene efecto en mente. Ena compania de soldados. en
la ciudad de Oran, para socorro de sus plazas. El p. p.
con por medio mas combeniente pagar. a dinero el
sueldo de los seis soldados que se les a de repartido para
la Campana de este presente año. y mandaron se haga
repartimiento de la cantidad que importare es en
yendo del ato de las personas que estubieren en la
de el dho. socorro. de Oran; atento no es justo el que se les
reparta; y mandaron que el p. p. de a junta m. b.
de el d. h. de esta aluenda para que se ponga con
d. n. Comi. s. donde al. con d. n. de la Gasman. Cavalle-
ro de el orden de colatraua. Correg. y su. m. a. p. de la
Cuidades de Murcia y Laredo. Superintendente gene-
ral del Real servicio de la Campana de el Reyno para
que le conte de la elecion que se ha de hacer de dicho
que se xuido de pagar por ella;

Y yo el notario de
Gines casa de
Galbador Sanchez
Amor de
Blas de